



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

14 MAYO 2009

OSORNO,

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 3320.

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 461 de fecha 29.04.2009, presentada por Don (a) WALTER CLAUDIO GONZALEZ con domicilio particular

El Informe NRO. 341 de fecha 06.05.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 275 de fecha 14.05.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N°2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) WALTER CLAUDIO GONZALEZ, Rut , con domicilio particular en , la Patente Comercial de PELUQUERIA, ROL N°2-14351, que funcionará en calle M.RODRIGUEZ N° 808 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 14.05.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)